

**DISPOSICIÓN N° 008/2023.  
NEUQUÉN, 01 DE FEBRERO DE 2023.****VISTO:**

El Expediente OE N° 9894-O-2022, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo, determinando mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

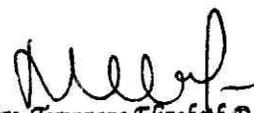
Que el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5°) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las Licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 18 de noviembre del 2022 el Señor Olivera, Emmanuel Albino, DNI N° 34.292.476, con domicilio en calle Lago San Martín N° 3793 Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la Licencia de Taxi N° 309 de la cual es titular; en favor del Señor Ricaldez Mercado, Clemente, DNI N° 93.957.713, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 073018 de fecha 16 de diciembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la Licencia de Taxi N° 309 en virtud de lo establecido por el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la transferencia a su favor de la Licencia de Taxi N° 309;



Dra. Terenzano Elizabeth D.  
Subsecretaria de Transporte y Remises  
Municipalidad de Neuquén



GUECHAOQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



MARCO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que toma debida intervención mediante Pase N° 016/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remis, informando a través del mismo que el Señor Olivera, Emmanuel Albino, titular de la Licencia de Taxi N° 309 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindado el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la Licencia de Taxi N° 309;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la Licencia de Taxi ----- identificada con el N° 309, designada en parada N° 16, ubicada en calles Cordoba y Alberdi que se encuentra registrada a nombre del Señor **OLIVERA, EMMANUEL ALBINO, DNI N° 34.292.476**, Licencia Comercial N° 038217; a favor del Señor **RICALDEZ MERCADO, CLEMENTE, DNI N° 93.957.713**; con domicilio en calle Spinelli Mza 18 lote 1 S/N° Barrio Islas Malvinas de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, conforme surge del Artículo 5º) de la ----- Ordenanza Municipal N° 12.546, la renovación de la Licencia de Taxi será por 5 (cinco) años.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

*[Handwritten signature]*  
17809

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*  
Dra. Terenzano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*[Handwritten signature]*  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaria de Transporte  
Secretaría de Movilidad

*[Handwritten signature]*  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaria de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén